II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Institut Valencià d'Art Modern

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2024, de la Gerencia, por la cual se hace pública la oferta pública de empleo de 2024.

Mediante el presente anuncio se hace pública la oferta de empleo público del Institut Valencià d'Art Modern IVAM para el año 2024, que ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, el 27 de septiembre de 2024, y aprobada por el Consejo Rector del IVAM en fecha 27 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Tres.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023 (prorrogados), y en el artículo 36 . Dos de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL IVAM DE 2024				
Núm. Puesto	*Denominación*	*Grupo*	*Vacantes*	*Turno*
111	Técnico/a de gestión administrativa	A	1	Libre
112	Técnico/a medio/a de gestión económica	A	1	Libre
21	Ayudante/a de Montaje	C	1	Libre
106	Técnico/a medio/a gestión administrativa	B	1	Promoción interna

Este mismo anuncio será publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Los procesos selectivos derivados de esta oferta pública de empleo serán convocados por el Institut Valencià d'Art Modern, IVAM, en los plazos máximos establecidos en el artículo 70.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 36 Dos de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, así como en el VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

Contra el presente anuncio que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

València, 9 de diciembre de 2024

María Luisa Ayuso González-Montagut
Gerente